

VISTO:

El Expte. A-6-10 **ACADEMIA DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE “AIRE CRIOLLO”** Ref: Declarar de Interés Municipal el Certamen Nacional Competitivo denominado “Pergamino Capital de la Semilla”. Solicita autorización uso del Gimnasio Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, denominado V CERTAMEN NACIONAL COMPETITIVO “PERGAMINO CAPITAL DE LA SEMILLA”, tiene por objetivo seguir difundiendo y promoviendo nuestras tradiciones desde la danza, mostrando, compartiendo y vivenciando experiencias que hacen el desarrollo y crecimiento de todos los que luchamos por el sentimiento de “La Tradición Argentina”.-

Que año pasado reunió a 420 cultores de la danza de nuestro país, a través de academias, agrupaciones folklóricas o personas en forma individual, cuya competencia fue evaluada por la acción de un jurado, que otorgó premios con excelencia e idoneidad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

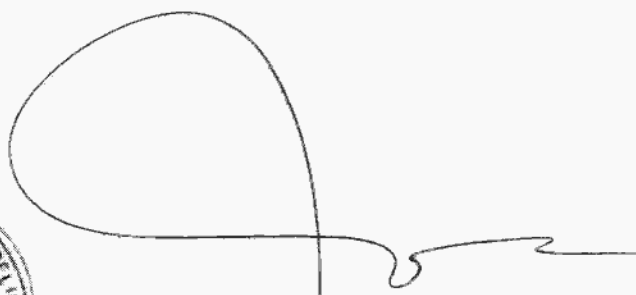
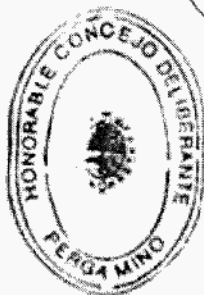
ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el V CERTAMEN NACIONAL ----- COMPETITIVO “PERGAMINO CAPITAL DE LA SEMILLA”, organizado por la Academia “AIRE CRIOLLO”, a cargo de Germán Chaperó y Cecilia Devia, a desarrollarse los días 22 y 23 de mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a los solicitantes y al Departamento ----- Ejecutivo Municipal, con la sugerencia de ceder las instalaciones del Gimnasio Municipal para la realización del evento. Cumplido ARCHIVESE.-

Pergamino, 4 de mayo de 2010.

RESOLUCION N° 1981/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante